



## Guía docente

Datos Identificativos					2015/16
Asignatura (*)	Derecho	Código	616G01005		
Titulación	Grao en Comunicación Audiovisual				
Descritores					
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos	
Grado	1º cuatrimestre	Primero	Formación Básica	6	
Idioma	Castellano				
Modalidad docente	Presencial				
Prerrequisitos					
Departamento	Dereito Público Especial				
Coordinador/a	Sanz Larruga, Francisco Javier	Correo electrónico	javier.sanz.larruga@udc.es		
Profesorado	Ron Romero, José	Correo electrónico	j.ron@udc.es		
	Sanz Larruga, Francisco Javier		javier.sanz.larruga@udc.es		
Web	www.observatoriodellitoral.es				
Descripción general	<p><b>OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:</b></p> <p>? Proporcionar a los estudiantes los conocimientos indispensables sobre las normas básicas del Derecho de la Información y Comunicación, con la finalidad de facilitar criterios válidos de actuación en el ejercicio de la profesión de comunicación audiovisual.</p> <p>? Exponer los principios, los contenidos y los límites en el ejercicio de los derechos y las libertades constitucionales sobre comunicación audiovisual en la sociedad democrática.</p> <p>? Situar a los estudiantes en el marco jurídico en el que va a desarrollarse su profesión mediante el estudio de los derechos y deberes de los profesionales de la comunicación, y, en particular, en el régimen jurídico de la producción audiovisual.</p> <p>? Conocer la estructura y el régimen jurídico de las empresas y de los distintos medios audiovisuales en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento.</p>				

## Competencias del título

Código	Competencias del título
A3	Gestionar proyectos audiovisuales.
A10	Conocer el marco legal y deontológico.
B5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
B6	Expresarse correctamente tanto de forma oral como escrita en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
B7	Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero.
B8	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
B9	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C1	Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras
C2	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
C3	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C4	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

## Resultados de aprendizaje



Resultados de aprendizaje	Competencias del título		
Manejar las fuentes de información jurídica correspondientes a las materia de la asignatura	A3 A10	B6	C4
Conocer los fundamentos jurídicos de las materias correspondientes al contenido del programa	A10	B6 B9	
Argumentar las soluciones más comunes para los problemas y conflictos que se originan en el campo de la comunicación audiovisual	A10	B6 B9	
Trabajar en grupo		B5 B7 B8 B9	C1 C2 C3

Contenidos	
Tema	Subtema
1. INTRODUCCIÓN.	A. Concepto. B. Evolución histórica. C. Objetivos y fines. D. Contenidos. E. Fuentes.
2. MARCO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN AUDIOVISUAL: DERECHOS Y LIBERTADES DE LA COMUNICACIÓN.	A. El derecho humano a la información. B. El Estado democrático y las libertades de expresión e información: artículo 20 de la Constitución Española. C. Límites a las libertades de expresión e información. D. El derecho de rectificación. La Ley 2/1984. E. Las garantías jurisdiccionales del Derecho de la Información.
3. ESTATUTO JURÍDICO DEL INFORMADOR AUDIOVISUAL.	A. Derechos y deberes de los profesionales. B. Autocontrol en el ejercicio de la información audiovisual. C. Relación jurídico-laboral (informativa). D. Derechos y garantías del informador audiovisual. E. Régimen de la propiedad intelectual audiovisual. Los derechos de autor y la Ley de Propiedad Intelectual de 1996. F. Responsabilidad social y jurídica del informador audiovisual.
4. DERECHO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EMPRESAS Y MEDIOS AUDIOVISUALES.	A. Introducción. B. Los medios de comunicación en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento. C. El derecho de las comunicaciones electrónicas como presupuesto tecnológico del derecho del audiovisual. D. Derecho del audiovisual y la regulación de los diferentes medios de comunicación audiovisual.

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Discusión dirigida	A10 B6	65	0	65
Sesión magistral	A10 B6	40	0	40
Seminario	B5 B9 C1 C2	6	6	12
Trabajos tutelados	A3 B6 B7 B8 C3 C4	28	0	28
Prueba objetiva	A10 B6	5	0	5



Atención personalizada		0	0	0
(*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos				

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Discusión dirigida	Clases prácticas. Previa la constitución de ?grupos de prácticas? de alumnos, el Profesor formulará con antelación supuestos prácticos sobre los diferentes apartados de la asignatura que se resolverán con posterioridad en las clases y horarios previstos al efecto. Los grupos deberán entregar una memoria escrita sobre su intervención en las sesiones prácticas o de debate de los casos planteados.
Sesión magistral	Clases teóricas del aula. El Profesor expondrá los conocimientos básicos fundamentales para el aprendizaje que requiere la asignatura así como la orientación en los materiales de trabajo disponibles por el alumno. La asistencia a las clases presenciales es obligatoria y sólo podrán ausentarse los alumnos que aporten una justificación seriamente motivada. La falta de asistencia no justificada supondrá la exclusión del alumno para su evaluación final. Aleatoriamente se realizarán controles de asistencia a las clases presenciales.
Seminario	Conferencias y Seminarios. A lo largo del curso académico se invitará a profesionales e investigadores para impartir sesiones monográficas sobre algunos temas de actualidad o de especial interés para los estudiantes.
Trabajos tutelados	Trabajos tutelados. Previa la constitución de ?grupos de tutorías?, para superar la asignatura será necesario elaborar por cada grupo un trabajo tutelado sobre un tema concreto extraído del programa que acordará el profesor con cada grupo. Dicho trabajo habrá de defenderse por el grupo en una sesión prevista al efecto en se podrá exigir la intervención de todos los miembros del grupo.
Prueba objetiva	A lo largo de la asignatura se realizarán tres pruebas objetivas correspondientes a las tres partes temáticas del programa, consistentes en pruebas tipo-test.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Discusión dirigida Trabajos tutelados	El Profesor evaluará a lo largo de la asignatura el rendimiento de los alumnos -tanto en su actividad personal como en grupo- y dispondrá de los tiempos oportunos para la tutoría personal y grupal de los estudiantes.

Evaluación			
Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación
Discusión dirigida	A10 B6	Intervención activa de los grupos en las clases prácticas	20
Trabajos tutelados	A3 B6 B7 B8 C3 C4	Elaboración de trabajos monográficos relacionados las materias del programa	20
Prueba objetiva	A10 B6	Exámen teórico-práctico de los contenidos fundamentales de la asignatura	60

Observaciones evaluación



La EVALUACIÓN personalizada de cada alumno se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. La evaluación de los conocimientos teóricos adquiridos sobre la base de los apuntes facilitados por el Profesor y los contenidos expuestos en los Seminarios monográficos, será objeto de una prueba teórica objetiva (tipo test), una por cada una de las Partes en que se estructura el Programa de la asignatura, que se realizarán en las fechas previstas previo acuerdo con los alumnos. Para superar la asignatura será preciso aprobar (al menos con la nota mínima) cada una de las pruebas teóricas objetivas. Si se suspendiera alguna de estas pruebas habría que presentarse para la parte no superada a la prueba final de la asignatura.

Este apartado de los conocimientos teóricos tendrá un valor del 60% de la nota final.

2. La evaluación de los conocimientos prácticos se realizará conforme al desarrollo de las clases prácticas y de acuerdo con la calificación que obtenga en cada caso práctico el grupo en su conjunto.

Este apartado de los conocimientos prácticos tendrá un valor del 20% de la nota final.

3. La evaluación de los trabajos tutelados se realizará en las sesiones previstas al efecto y conforme a la media obtenida en la defensa pública de grupo de tutorías.

Este apartado tendrá un valor del 20% de la nota final.

Fuentes de información



<p><b>Básica</b></p>	<p>1. Bibliografía básica de consulta: AZURMENDI, A.: Derecho de la información. Guía jurídica para profesionales de la comunicación, EUNSA, Pamplona, 2012 (Especialmente recomendado para el conjunto de la asignatura) BEL MALLÉN, I. y CORREDOIRA, L. (Coords.): Derecho de la Información, Ariel, Barcelona, 2003 CARRERAS SERRA, L. de: Derecho Español de la Información, UOC, Barcelona, 2003 DESANTES GUANTER, J. M.: Derecho a la información: materiales, Fundación Coso, Valencia, 2004 ÉCIJA Abogados: Derecho del Entretenimiento, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2003 ESCOBAR DE LA SERNA, L.: Derecho de la Información, Dykinson, Madrid, 2004 GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (dir.): Derecho de la Comunicación, Ariel (Códigos COLEX), 2003 GUICHOT, E. (Coord.): Derecho de la Comunicación, Iustel, Madrid, 2012 (Especialmente recomendado para la Tercera Parte de la asignatura) LINDE PANIAGUA, E. y VIDAL BELTRÁN, J. M.: Derecho Audiovisual, Colex, Madrid, 2011 (Especialmente recomendado para la Tercera Parte de la asignatura) MACIÁ, A.: Código de Derecho de la Información, Editorial la Ley, 2007 URIAS, J.: Lecciones de Derecho de la Información. Madrid, Tecnos, 2003</p> <p>2. Recursos informáticos: A continuación se recogen algunos enlaces relacionados con las materias correspondientes a los diferentes apartados de la asignatura: Portal sobre Derecho de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Prof Lorenzo Cotino, Universidad de Valencia) <a href="http://www.derechotics.com/">http://www.derechotics.com/</a> Derecho de la Información CONSEJO DE EUROPA: Libertades informativas audiovisuales <a href="http://www.coe.int/T/E/Human_Rights/Media/#television">http://www.coe.int/T/E/Human_Rights/Media/#television</a> Colegio de Periodistas de Cataluña (contiene interesantes documentos relacionados con la deontología de la profesión) <a href="http://www.periodistes.org/">http://www.periodistes.org/</a> Unión de Periodistas Valencianos <a href="http://www.unioperiodistes.org/">http://www.unioperiodistes.org/</a> Asignatura de Derecho de la Información de la Universidad Complutense de Madrid <a href="http://www.ucm.es/info/dinforma/">http://www.ucm.es/info/dinforma/</a> Política del Audiovisual UNIÓN EUROPEA: Comisión Europea (sitio web sobre la Política del Audiovisual) <a href="http://europa.eu.int/comm/avpolicy/index_en.htm">http://europa.eu.int/comm/avpolicy/index_en.htm</a> UNIÓN EUROPEA: Programa Media. <a href="http://europa.eu.int/comm/avpolicy/media/index_en.html">http://europa.eu.int/comm/avpolicy/media/index_en.html</a> Observatorio Europeo del Audiovisual <a href="http://obs.coe.int/">http://obs.coe.int/</a> Oficina de Información del Programa Media en España (MEDIA Desk). <a href="http://www.mediadeskspain.com/">http://www.mediadeskspain.com/</a> ESPAÑA: Ministerio de Cultura: Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales <a href="http://www.mcu.es/cine/index.jsp">http://www.mcu.es/cine/index.jsp</a> Consejo del Audiovisual de Cataluña <a href="http://www.audiovisualcat.net/">http://www.audiovisualcat.net/</a> Consejo del Audiovisual de la Comunidad Foral de Navarra <a href="http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es/">http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es/</a> Xunta de Galicia: Consello Asesor de Telecomunicacións e Audiovisual <a href="http://www.xunta.es/conselle/cultura/cata/cata.htm">http://www.xunta.es/conselle/cultura/cata/cata.htm</a> FRANCIA (Conseil Supérieur de l'Audiovisuel) <a href="http://www.csa.fr/">http://www.csa.fr/</a> GRAN BRETAÑA (Broadcasting Standards Council) <a href="http://www.bsc.org.uk/">http://www.bsc.org.uk/</a> ITALIA (Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni) <a href="http://www.agcom.it/">http://www.agcom.it/</a> Producción audiovisual Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles <a href="http://www.fapae.es/">http://www.fapae.es/</a> AITE - Asociación de Industrias Técnicas del Audiovisual Español <a href="http://www.aite.es/">http://www.aite.es/</a> Fundación Audiovisual de Andalucía. <a href="http://www.fundacionava.org/">http://www.fundacionava.org/</a> Medios Audiovisuales ESPAÑA: Academia de las Ciencias y Artes de Televisión <a href="http://www.academiav.es/">http://www.academiav.es/</a> ESPAÑA: Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas. <a href="http://www.sie.es/acacine">www.sie.es/acacine</a> Propiedad intelectual y derechos de autor Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) <a href="http://www.sgae.es/">http://www.sgae.es/</a> Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA) <a href="http://www.damautor.es/">http://www.damautor.es/</a> Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) <a href="http://www.egeda.es/">http://www.egeda.es/</a> Publicidad Asociación de Autocontrol de la Publicidad <a href="http://www.autocontrol.es/">http://www.autocontrol.es/</a> Protección de datos personales Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.agenciaprotecciondatos.org">http://www.agenciaprotecciondatos.org</a> Blogs sobre Derecho de la Información Profa. CORREDOIRA (Universidad Complutense de Madrid) <a href="http://infosociedad.blogspot.com/">http://infosociedad.blogspot.com/</a> Abonauta (Victor salgado Seguín) <a href="http://blogs.lavozdegalicia.es/victorsalgado/">http://blogs.lavozdegalicia.es/victorsalgado/</a></p>
<p><b>Complementaria</b></p>	

### Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Asignaturas que continúan el temario



## Otros comentarios

No es preciso haber cursado antes otra asignatura ya que se trata de la única asignatura jurídica del Grado de Comunicación Audiovisual

(\*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías